

CONTRATO No. 82 "CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE RETROEXCAVADORA PARA LA ELABORACIÓN DE RESERVORIOS CON DESTINO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 20130375 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y LA UPTC".

CONTRATANTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

RESPONSABLE: GUSTAVO ORLANDO ALVAREZ ÁLVAREZ

CARGO: RECTOR.

CONTRATISTA: C.B.C INGENIERÍA LTDA NIT. 826.001.992-2

OBJETO: "CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE RETROEXCAVADORA PARA LA ELABORACIÓN DE RESERVORIOS CON DESTINO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 20130375 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y LA UPTC".

VALOR: CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS M/LEGAL (\$133.371.000,00).

PLAZO DE EJECUCIÓN: sesenta (60) días calendario contados a partir de la aprobación de la Póliza.

RUBRO: Sección 0101 Unidad Administrativa. 1.2.2.3 30 ADM Arrendamientos. CDP No. 52 de 2 de enero del 2014.

VALOR	\$ 133.371.000,00
CUMPLIMIENTO	\$ 26.674.200,00
CALIDAD	\$ 26.674.200,00

Entre los suscritos **GUSTAVO ORLANDO ALVAREZ ÁLVAREZ**, mayor de edad, vecino de Tunja, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.770.318 de Tunja, en su condición de Rector y Representante Legal de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, debidamente autorizado la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 de 2005 y 074 de 2010, quien en adelante se llamará LA UNIVERSIDAD por una parte, quien en adelante se llamará LA UNIVERSIDAD por una parte, y por la otra **C.B.C INGENIERÍA LTDA NIT. 826.001.992-2**, es una sociedad limitada constituida mediante Escritura Pública No. 235 del 19 de febrero de 2000, protocolizada en la Notaría 3a del Circulo Notarial de Sogamoso, identificada con NIT: 826.001.992-2, inscrita en la Cámara de Comercio de Sogamoso el 22 de febrero de 2000 bajo el número 00006236 del Libro IX, representada legalmente en su calidad gerente **JOSÉ MANUEL CAMARGO BECERRA**, mayor de edad, identificado con la cédula No. 9.525.626 que para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS, consignado en las siguientes cláusulas, previa las siguientes consideraciones: 1) Que existe disponibilidad presupuestal para la celebración del contrato según consta en el CDP No. 52 2 de enero de 2014. 2) Que mediante el Proceso de Invitación Privada No. 001 de 2014, se seleccionó al proponente CBC INGENIERÍA LTDA, según oficio del 17 de enero de 2014. 3) Que se surtió el mencionado proceso contractual y el Rector de la UPTC adjudicó el contrato al ganador del proceso de invitación privada No. 001 de 2014, ordenando a la Oficina Jurídica la elaboración del contrato con el ganador del proceso de selección. 6) Que el presente contrato se desarrolla bajo la plena autonomía y libertad del contratista, con base en el Acuerdo 074 de 2010 y las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO.** El objeto del presente contrato es, **CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE RETROEXCAVADORA PARA**

